

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 13:31:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD	FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)					
022	BOGOTA D.C.	//					
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	11001	31	87	022	2025	00028	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios							

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO
Tutela

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	15/11/2025, 13:31:20
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:13/05/2025,Oficio:726 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INGRESO DE TUTELAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL // ERS CSA

----- 0 -----

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
13/05/25	Envio Tutela Corte Constitucional	Tipo Salida: TEMPORAL, Fecha Salida:13/05/2025,Oficio:726 Enviado a: - 008 - PENAL ESPECIALIZADO - CORTE CONSTITUCIONAL - BOGOTA D.C.. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE REMITE ACCION CONSTITUCIONAL A LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISION MEDIANTE LA PLATAFORMA DE INGRESO DE TUTELAS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL // ERS CSA	DIGITAL
30/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE NOTIFICA FALLO DE TUTELA VIA E-MAIL EL MEDIO MAS EXPEDITO AL ACCIONANTE Y ACCIONADOS // SE CARGA CUMPLIMIENTO EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // ERS CSA	
29/04/25	Fallo de Tutela	JUAN DAVID LÁ"PEZ GARCÁA : CON ST NÁº 2025 - 051 DEL 29/04/2025 RESUELVE DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR PRESENTARSE UN HECHO SUPERADO // PREVENIR A LA UNIVERSIDAD DE COLOMBIA Y LA FACULTAD DE DERECHO, POLÁTICA Y CIENCIAS SOCIALES DE LA MISMA DEL PARA QUE NO VUELVA A INCURRIR EN LA OMISIÁ"N QUE DIO ORIGEN A ESTA ACCIÁ"N // BAJA FALLO DE TUTELA AL CSA PARA TRAMITE DE NOTIFICACION // TUTELA DIGITAL // JAC //	9
21/04/25	INGRESO OFICIOS VARIOS	INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 21/04/2025 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - REMITE OFICIO B.SFDCPS 1.004-0740-25 Y ANEXOS - REF: RESPUESTA AL AUTO 2025-495 - **URG**JGQA**SCA**	
15/04/25	Notificación por medio más eficaz accionante y demandado	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA : SE NOTIFICA AUTO QUE AVOCA ACCIÁ"N DE TUTELA, VIA E-MAIL SE NOTIFICA POR EL MEDIO MAS EXPEDITO AL ACCIONANTE Y A LA ENTIDAD ACCIONADA, SE CORRE TRASLADO DEL ESCRITO DE TUTELA, ANEXO Y CONCEDE TERMINO DE 2 DIAS HABILES // SE CARGA CUMPLIMIENTO EN EL EXPEDIENTE DIGITAL // ERS CSA	
14/04/25	Auto Admite Tutela	JUAN DAVID LÁ"PEZ GARCÁA : CON AS NÁº 2025 - 495 DEL 14/04/2025 SE AVOCA CONOCIMIENTO DE LA ACCION DE TUTELA // CONCEDER A LAS DEMANDADAS EL TERMINO DE 2 DIAS PARA QUE SE PRONUNCIE SOBRE LOS HECHOS // POR CSA LIBRENSE LAS COMUNICACIONES DE RIGOR // TUTELA DIGITAL // JAC //	2
14/04/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 14/04/2025 a las 12:29:16	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

No.IDENTIFICACION

[899999063 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.